

27 MAR 2025

EXPEDIENTE...

3554

HORA: 11:32

FIRMA:

[Firma]



DECLARACION JURADA
DE SUPERVIVENCIA - 2025- TITULAR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: GORDILLO PAREDES LUIS

Lugar y Fecha de Nacimiento: YUNGUYO, 26 DICIEMBRE 1942 de estado civil... CASADO

Identificado con DNI. N° 01816161 DNI. caduca el... NO CADUCA

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): AUDIBERTH Nro. 151

Distrito: YUNGUYO Provincia: YUNGUYO Dpto: PUNO Telef.: 946820854

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA.

En mérito a la Resolución N°: R.D. Nro. 0110-USE-FSY. 09/06/1993

2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
3. Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

APELLIDOS Y NOMBRES

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.
- En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: YUNGUYO a los VEINTISIETE (27) días, del mes de: MARZO del 20 25

Impresión Dactilar:



Firma:

Luis Gordillo Paredes

638



"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

P U N O, 9 de junio. 1971.

Visto el expediente que se acompaña, presentado por don Luis GORDILLO PAREDES, con título de profesor de Educación Secundaria Común N°58977-G., sin antecedentes en el servicio oficial; quien solicita nombramiento como docente en alguna de las Unidades Dependientes de esta Regional de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, precede la petición del recurrente por reunir los requisitos que exige la ley;

Que, de acuerdo a los informes emitidos por el Director del Instituto Nacional Agropecuario N° 73 de POMATA, provincia de CHUCUITO, existe 21 horas vacantes por abandono de cargo de doña Rosa Luz Chirinos Luyando;

Que, teniendo en cuenta el memorandum del jefe de la Oficina de Personal de esta Regional de Educación, y;

De conformidad con lo establecida en los Arts. 21 y 85 del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Magisterio----- Peruano Ley N° 15215; Art. 21 inc. e) del Reglamento de Administración Regional D. S. N° 036 - 69 -RD; y D. L. N° 18799 - 71.

S E R E S U E L V E:

19.-CESAR, por abandono de cargo a partir del 22 de abril del año en curso, a doña Rosa Luz CHIRINOS LUYANDO, del cargo----- de profesora por horas (21) del Instituto Nacional Agropecuario----- N° 73 de POMATA, provincia de Chucuito.

20.-NOMBRAR, con antigüedad del 26 de mayo del presente año a don Luis GORDILLO PAREDES, con título de profesor de Educación Secundaria Común N°58977-G., sin antecedentes en el servicio oficial; como PROFESOR POR HORAS (21) del Instituto Nacional Agropecuario N°73 de POMATA, provincia de CHUCUITO, plaza vacante por cese del ciudadano Chirinos Luyando. El mencionado docente percibirá el haber que le corresponde de acuerdo a su homologación (GRADO VIII-SUB GRADO 4) con cargo a la partida 01.01 del programa 2207-Educación Secundaria Técnica; pliego 17. 1 Ministerio de Educación; Sector Educación 17; Unidad Dependiente: INSTITUTO NACIONAL AGROPECUARIO N°73 de POMATA-Pagaduría Provincial CHUCUITO. El presente nombramiento está afecto al descuento establecido por la Ley 6658.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lleva firma y sello del Director de la VII Región de Educación Puno:

VICTOR MANUEL MORENO MORALES

Director de la VII Región de Educación Puno.

Lo que transcribe a Ud. para los fines convenientes.

RESOLUCION DIRECTORAL 0110 USE.FSY

YUNGUYO, 03 MAY 1993

Visto el expediente N°2033 en dos folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: Luis GORDILLO PAREDES, con firma debidamente autenticado solicita su cese en el cargo Especialista en Educación II, Física Matemáticas del Area de Supervisión Educativa de la USE.FS. Yunguyo, siendo procedente su petición es conveniente expedir la respectiva resolución, otorgándole los beneficios que corresponde conforme a Ley;

Estando a lo informado por el Area de Personal, y;

De conformidad con el D.Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley 20530, Ley 24029, Ley 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM y la R.M. N° 248-87-ED.

SE RESUELVE:

01.- C E S A R, a su solicitud, a partir del 15 de mayo de 1993, a don: Luis GORDILLO PAREDES, CM.00251372, dándosele las gracias por los servicios prestados en bien de la Educación Nacional, lo que se ejecuta de la siguiente manera.

CARGO	: Especialista en Educación II, Física Matemáticas
TITULO	: Profesor de Educación Secundaria, N°58977-G.Esp. Física Matemáticas.
NIVEL Y/O CATEGORIA ALCANZADO	: F-3
INDICE REMUNERATIVO	: 7.50, RB. 0.06, RR. S/. 38.45.
JORNADA LABORAL	: 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO	: Area de Supervisión Educativa "USE"FS" Yunguyo.
DISTRITO, PROVINCIA	: Yunguyo, Yunguyo.
TIEMPO DE SERVICIOS, AL, 17-05-93	: VEINTISEIS (26) años, y CUATRO (04) días.

02.- O T O R G A R, pensión Definitiva de Cesantía Nivelable, equivalente al íntegro de las remuneraciones pensionables percibidas a la fecha de su cese, abonable en el Area de Administración de la USE.FS. Yunguyo, desagregada de la siguiente manera:

REMUNERACION BASICA.....	0.05
REMUNERACION PERSONAL.....	0.03
REMUNERACION POR FRONTERA.....	8.86
T.P. HOMOLOGAR.....	36.66
P.NIFICACION DIFERENCIAL.....	17.73
REMUNERACION FAMILIAR.....	3.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.....	5.00
REMUNERACION AL CARGO.....	4.61
PREPARACION DE CLASES.....	31.03
REM. REUNIFICADA.....	33.32.

TOTAL MENSUAL S/. 140.29

Adicionalmente corresponde percibir lo dispuesto en el D.S. N°061-91-EF, D.Ley N° 25671 y el D.S. N° 081-93-EF.

Afectese al Ffiego 05, Programa 43, Sub-programa 008, Actividad 082, del Presupuesto Anual.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DE LA USE"FS" YUNGUYO.

LO QUE TRANSCRIBO A UN PARA SU CONOCIMIENTO FINES CONSIGUIENTES

DDRC/DUSEY
CFLT/JAPTR
LMGP/JAPL(e)
CNCM/LSPFZ.II
RAUL/TF.II
93-05-25.



I<PER01816161<2<<<<<<<<<<<<
4212261M0001018PER<<<<<<<<<<2
GORDILLO<LUIS<<<<<<<<<<<<<

990304 00056 09524 0221 3211618
 Observaciones:
 Donación de Órganos NO
 Grupo de Votación 009081
 Departamento PUNO
 Provincia YUNGUY
 Dirección
 JR. AUDIBERTH 151
 YUYO
 RUC
 990304 00056 09524 0221 3211618